

Madrid, 06 de julio de 2011

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en público conocimiento que la agencia Fitch Ratings ha revisado, con fecha 06 de julio de 2011 la calificación otorgada a Banco Popular: desde “A” a “A-” a largo plazo y desde “F1” a “F2” a corto plazo, con perspectiva negativa.

El rating individual de Banco Popular, que refleja la fortaleza de la entidad permanece inalterado en B/C. Igualmente se reafirman el “support rating” en 2 y el “Support rating floor” en BBB. Estos últimos son indicadores de la importancia sistémica que Fitch atribuye a Banco Popular y que lo sitúa en la segunda escala del máximo rating que se podría otorgar a este respecto.

La rebaja de calificación obedece principalmente a factores externos asociados al deterioro de la situación económica española..

Asimismo, la agencia ha reafirmado su calificación individual sobre la entidad y pone de manifiesto la rentabilidad y eficiencia del Banco así como la fortaleza del capital y las mejoras acometidas en la financiación y liquidez. En este sentido, el rating actual sigue reflejando la solidez del balance del Banco.

Por ello, y dado que la medida adoptada responde básicamente a factores externos vinculados con la situación económica española, Banco Popular considera que la rebaja de la calificación por parte de Fitch tendrá un impacto limitado.

Atentamente,

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración